



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

RESOLUCIÓN N° 97 - SSPUR/10

Buenos Aires, 21 DIC. 2010

VISTO el expediente 928063/2010 del llamado a Licitación Pública para la OBRA “PLAZOLETA BEATO LUIS GUANELLA” al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA con SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$848.470,68);

Que el plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Términos de Referencia y Formularios Técnicos para la Licitación Pública N° 2873-10 para la OBRA “PLAZOLETA BEATO LUIS GUANELLA”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 17 de Enero de 2011 a las 13:00 hs, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), para la OBRA “PLAZOLETA BEATO LUIS GUANELLA” cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA con SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$848.470,68).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio 2010 y 2011.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de las Ciudad Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subdirección Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbanos hasta el día 17 de Enero de 2011 a las 13:00 hs.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, a la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento dependiente del Ministerio de Educación. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.



Arg. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Arg. ANTONIA JASKOT
Subdirección Operativa de Compras y Archivo
Dirección General de Proyectos Urbanos y Legal
Ministerio de Desarrollo Urbano